



No - 0973

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 18 de mayo de 2015.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 015/2015 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/05/2015;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 015/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/05/15, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof Luis Fernando Córdoba.

-ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 915

s.f



Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2611
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0974

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La solicitud de los herederos de Baldomero Aquilino De Terán (Juan Antonio, Carlos Alberto y Lidia Ana de Terán y Micetich, sobre dar de alta la parcela IV- D -- 8 -- 25 de Mar de Cobo.

CONSIDERANDO

Que la construcción unifamiliar conforme a Ordenanza N° 024/2012, construcción sobre pilotes, no perjudicaría a la zona.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: Autorizase a Juan Antonio, Carlos Alberto y Lidia Ana de Terán y Micetich a construir conforme a la Ordenanza N° 24/2012.

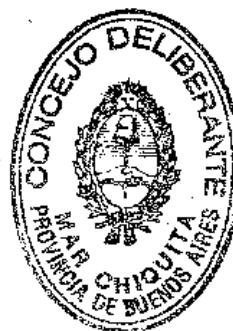
ARTICULO 2º: Previo al comienzo de obra deberá aprobar los planos de construcción ante la Dirección de Obras Privadas.

ARTICULO 3º: De forma,

ORDENANZA N° 015

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de mayo del año 2015.

Jedoso



Ricardo Lelutko
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante